

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Universidad Politécnica de Madrid

- 23** *RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2021, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria para la cobertura de diversos puestos de trabajo, por el procedimiento de Libre Designación, anunciada por Resolución de 30 de octubre de 2020 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de noviembre de 2020) y se corrigen errores advertidos en la Resolución de 8 de febrero de 2021.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público; en los artículos 51 y siguientes, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, (“Boletín Oficial del Estado”. de 10 de abril) por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y en la Resolución de 30 de octubre de 2020, por la que se dispuso la publicación de la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes por el procedimiento de Libre Designación.

Este Rectorado en el ejercicio de las competencias conferidas en el artículo 20.1, en relación con el artículo 2.2.e), de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (“Boletín Oficial del Estado” del 24), de Universidades, así como en el artículo 65 del Decreto 74/2010, de 21 de octubre, (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 15 de noviembre de 2010), del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueban los Estatutos de esta Universidad Politécnica de Madrid,

#### ACUERDA

##### Primero

Resolver de forma parcial la convocatoria de diversos puestos de trabajo por el procedimiento de Libre Designación, anunciada por Resolución de 30 de octubre de 2020 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de noviembre de 2020) y adjudicar el puesto de trabajo código F050010 (número de orden 25) a:

Nº	Código	Apellidos y Nombre	Grupo/Nivel	C.E. Anual	Centro	Puesto Adjudicado
25	F050010	Porcheras Estadella, Mª Teresa	C1/20-C2/18	11.331,60 €	ETSI Industriales	Secretario/a Director/a

##### Segundo

La toma de posesión de la interesada se efectuará de conformidad con lo previsto en los artículos 48 y 57 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (“Boletín Oficial del Estado” de 10 de abril).

##### Tercero

La presente Resolución tendrá efectos administrativos y económicos desde el día de toma de posesión del destino adjudicado.

##### Cuarto

Advertido error en la Resolución de 8 de febrero de 2021 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de febrero de 2021) de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria para la cobertura de diversos puestos de trabajo, por el procedimiento de Libre Designación, anunciada por Resolución

de 30 de octubre de 2020 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de noviembre de 2020), procede su rectificación en los siguientes términos:

Donde dice:

Nº de orden	Código de la Plaza	Apellidos y Nombre	Grupo de Adscripción/Nivel	C.E. Anual €	Centro	Puesto Adjudicado
9	F900096	Castadot Pradera, María Isabel	A1/27-A2/26	23.086,56€	Rectorado	Jefe/a de Servicio
11	F900049	García López, Sagrario	A1/27-A2/26	23.086,56€	Rectorado	Jefe/a de Servicio

Debe decir:

Nº de orden	Código de la Plaza	Apellidos y Nombre	Grupo de Adscripción/Nivel	C.E. Anual €	Centro	Puesto Adjudicado
9	F900096	García López, Sagrario	A1/27-A2/26	23.086,56€	Rectorado	Jefe/a de Servicio
11	F900049	Castadot Pradera, María Isabel	A1/27-A2/26	23.086,56€	Rectorado	Jefe/a de Servicio

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante este Rectorado, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos, desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, no pudiendo interponerse este último hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

Madrid, a 3 de marzo de 2021.—El Rector, Guillermo Cisneros Pérez.

(03/8.019/21)

